

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

Guarne, octubre 2026.

EDHYN JOHAN GALLEGO NARANJO, gerente del INDER GUARNE comunicó que ejerceré como SUPERVISOR del contrato, cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.”* supervisión que se realizará hasta la finalización del contrato.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la supervisión, además de las consignadas en el contrato en mención:

- Solicitar todos los documentos descritos en la lista de chequeo de los procesos de contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.
- Solicitar al contratista el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.
- Verificar que el contratista acredite el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al periodo que está certificando y además que cumpla con el ingreso base de cotización referente al 40% del valor del contrato, para persona natural.
- En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal a cargo y anexar el pago de parafiscales.
- Elaborar los Informes de Supervisión que evidencien el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el respectivo contrato por parte del Contratista.
- Elaborar acta de liquidación con el último pago con la firma de todos los que intervienen y archivarla en el respectivo proceso (si es requerido).
- Con el último pago realizar la evaluación y reevaluación del contratista, de acuerdo al Informe de Supervisión.



EDHYN JOHAN GALLEGO NARANJO
Gerente Inder Guarne